

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6724

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Tributaria, vigente para el Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal, se han incorporado las modificaciones efectuadas durante el Ejercicio 2009, sin efectuarse el tratamiento de nuevas normas que modifiquen las vigentes;

Que consecuentemente, resulta aconsejable aprobar la Ordenanza propuesta, que obra adjunta a la presente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2009, según consta en el Acta N° 1199, aprobó el Despacho de la mayoría, producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 46 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA vigente para el Ejercicio 2010, de acuerdo a los considerandos que anteceden y a los Anexos que forman parte del instrumento legal.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 NOVIE. 2009.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA**